

6000

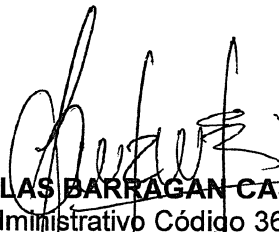
Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

AVISO

JHON NICOLAS BARRAGAN CASTELLANOS, Técnico Administrativo Código 367 Grado 03 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, como supervisor del Contrato No. 1789 de 2017, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar mediante Aviso al representante legal de la persona jurídica OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, identificada con NIT No. 900.227.804-5, requerimiento de cumplimiento obligación novena del contrato No. 1789 de 2017, para continuar con trámite de liquidación del mismo, hecho a través de oficio con radicado No. 2020EE3462 de fecha diciembre 14 de 2020, el cual se adjunta con el presente aviso.

Se Dispone a fijar hoy diciembre 22 de 2020, el presente aviso en la página web del IDIPRON y en un lugar visible y de acceso al público, por el termino de CINCO (5) días hábiles, considerándose surtida la notificación al finalizar al día siguiente de la desfijación del presente aviso.

Vencidos los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfijará el presente AVISO, el día 30 de diciembre de 2020. A las 17:00 pm.



JHON NICOLAS BARRAGAN CASTELLANOS
Técnico Administrativo Código 367 Grado 03
Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
e-mail: jhorn.garragan@idipron.gov.co



6000

Bogotá, D.C., Diciembre 04 de 2020

Señor

LIBARDO VARGAS DIAZ

Representante Legal o quien haga sus veces

OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

Teléfono: 8101679 Ext 103

Dirección: Carrera 49 B No. 91 - 48, Barrio La Castellana

Correo electrónico: Libardo.vargas@observermonitoring.com

Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento cumplimiento obligación Novena del Contrato No. 1789 de 2017
(Allegar Póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101114792 ajustada)

Cordial saludo Representante Legal:

En el marco del Proyecto de Inversión No. 1104 “*Distrito Joven* del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, se suscribió el contrato No. 2017 - 1789, el cual tiene acta de inicio de fecha enero 23 de 2018 y tuvo finalización el 22 de julio de 2018, cuyo objeto es: “*Suministro de Elementos de Protección Personal, prendas distintas, vestuario e indumentaria para el desarrollo de actividades de cada una de las estrategias y convenios del proyecto de inversión 1104 Distrito Joven.*”, sin que a la fecha este liquidado el mismo, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo anterior, y en mi calidad de supervisor(a) para la liquidación del contrato No. 2017 - 1789, le informo que una vez revisado los antecedentes administrativos del mismo, obrantes en el archivo de la entidad, se observa que la Póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101114792 de fecha diciembre 26 de 2017, expedida por Seguros del Estado S.A., no se encuentra ajustada a la fecha final del contrato, de conformidad al acta de prórroga de dos meses de fecha mayo 18 de 2018, que estableció como fecha final del contrato en mención el día 22 de julio de 2018.

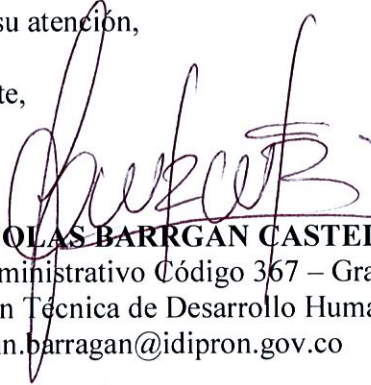
En este sentido, le solicito allegar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, la Póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101114792, con el respectivo ajuste y cobertura, de acuerdo a la prórroga hecha por dos meses, según acta de fecha mayo 18 de 2018. Sea pertinente señalar, que esta solicitud se realiza de acuerdo a la obligación que tiene el contratista de allegar el documento en mención, de conformidad a la cláusula Octava del Contrato No. No. 2017 - 1789.



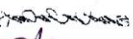
En consecuencia de lo anterior, es urgente que se acerque a las instalaciones de IDIPRON, en la Sede Administrativa de la Calle 63 (Carrera 27 A No. 63 B-07), Oficina Subdirección Técnica de Desarrollo Humano en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y proceda a realizar la entrega del documento requerido o enviarlo al correo electrónico jhonn.barragan@idipron.gov.co, en el término establecido en esta comunicación, con la finalidad de llevar a cabo liquidación bilateral del contrato, de no ser así el Instituto tomará las acciones pertinentes para llevarla a cabo de forma unilateral de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, con las consecuencias legales que de ella se derivan.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



JHON NICOLAS BARRAGAN CASTELLANOS
Técnico Administrativo Código 367 – Grado 03
Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
e-mail: jhonn.barragan@idipron.gov.co

Proyectó: Javier Orlando Cortes Gómez – Abogado Gerencia Convenios CPS 1537 de 2020 
Aprobó: Jhon Nicolas Barragan Castellanos – Técnico Administrativo Código 367 – Grado 03 